



Oficio IMMT/ 2452 /2024  
Tonalá, Jalisco Febrero 06 de 2024

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA  
TESORERIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ, JAISCO  
PRESENTE

Por este conducto y de la manera más atenta me dirijo a usted(es) para contestar su oficio NO. HM/0052/2024 y a la vez hacer entrega de un tanto en original, de los **Estados Financieros, Contables y Presupuestales que integran la Cuenta Pública del ejercicio 2023**, de este **INSTITUTO DE MUNICIPAL DE LA MUJER EN TONALÁ, JALISCO**.

Se anexa una memoria USB con formatos, información y anexos de la documentación solicitada.

Agradezco de antemano su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. Ángelica Magaly Castellanos Sánchez  
Directora del Instituto Municipal de la Mujer  
En Tonalá Jalisco

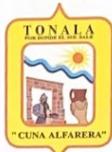
Jcg/ccp Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TONALÁ 2021-2024  
TONALÁ  
14:55  
06 FEB. 2024  
**RECIBIDO**  
HACIENDA MUNICIPAL



NºR 1346 hrs.  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TONALÁ 2021-2024  
TONALÁ

12 ENE. 2024  
**RECIBIDO**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



Gobierno  
2021-2024

HM/0052/2024

Tonalá, Jalisco a 12 de Enero del 2024

Asunto: El que se indica

Dr. Manuel de Jesús maestro Rodríguez  
Director del COMUDE, Tonalá

C. Melina Gallegos Velázquez  
Directora Desarrollo Integral de la Familia DIF, Tonalá

Lic. Angelica Magaly Castellanos Sánchez  
Directora del Instituto de la Mujer, Tonalá

Lic. Eymar Joram Bautista Hernández  
Director del Instituto de Alternativas para los Jóvenes, Tonalá

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 55 la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas (última reforma publicada DOF 29/02/16), así como, el Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable (última reforma publicada DOF 27-09-2018), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), siendo éstos de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la federación y entidades federativas; **Ayuntamientos de los Municipios** y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Y a efecto de estar en posibilidades de elaborar la debida consolidación y entrega de la información de la **Cuenta Pública 2023**, ante el Congreso del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (Artículo 33, Fracc. III); por este conducto me permito solicitar a Usted de su presencia, así como de la persona encargada de integrar la Cuenta pública, en las instalaciones de la Tesorería Municipal el próximo **Martes 06 de Febrero del año en curso**.

Así mismo, solicitarle remitir a la Dirección de Programación y Presupuesto, adscrita a esta Tesorería Municipal, de manera **PUNTUAL**, de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado, la información requerida como sigue:

#### Estados financieros a consolidar

1. Estado de situación financiera;
2. Estado de actividades;
3. Estado de variación de la hacienda pública;
4. Estado de cambios en la situación financiera, y
5. Estado de flujos de efectivo.

Para efecto de la presentación de los estados financieros y demás información contable consolidada, se deberá atender a la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC.

C. **Para los Ayuntamientos de los Municipios se debe consolidar la información de las dependencias y organismos desconcentrados; para estos efectos se consideran incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.**

Página 1 de 3

- Adicionalmente a la Información Contable a consolidar, deberán presentarse las notas a los Estados Financieros Consolidados, que serán como mínimo las siguientes:

#### Notas de Desglose

- I. Activo.
  1. Efectivo y Equivalentes.
  2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes.
  3. Inventarios y Almacenes.
  4. Inversiones Financieras.
  5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
  6. Otros Activos.
- II. Pasivo.
- III. Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio.
- IV. Notas al Estado de Actividades.
- V. Notas al Estado de Flujo de Efectivo.
  1. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.*
  2. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.*
  3. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.*

#### Notas de Memoria

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

#### Notas de Gestión Administrativa

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

**Conforme al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas en el punto 6 incisos c), también se solicita lo siguiente:**

**I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la LGCG;**

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e

**II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de la LGCG;**

Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos

- a) excedentes generados;

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán

- b) las clasificaciones siguientes:

- 1 Administrativa;
- 2 Económica;
- 3 Por objeto del gasto, y
- 4 Funcional.

### III. Los Anexos conforme al acuerdo CONAC,

- a) Los formatos de la Ley de Disciplina Financiera,

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa)

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional)

Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

- b) Relación de bienes Muebles e Inmuebles

- c) Conciliaciones Bancarias

- d) Relación de cuentas productivas en caso de tener.

**La información requerida deberá ser presentada en medio digital e impreso debidamente signados.**

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan brindar al presente, les envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Bicentenario del Proletariado, Revolucionario y del Pueblo del Mayab".



MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA  
TESORERO MUNICIPAL

CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 3 de 3